

Elle Venida Ellos Señores Pedro Reyes Segura
y en la forma que lo ha echo hasta aqui, aun que
no perviviere vino en dos piezas. Las quatro, repu-
tadas en cada una, y quedaren las dos que se destinan
para los Merchantes, sin cargo alguna para que
tengan otra mas beneficio.....

52500—

II. Fue Consejo El Cuanca Ella Ciudad y sus
Propios Continuar pagando a los oficiales de su
M. de Pedro Reyes la cantidad de 6660 r. d. como hasta
ahora lo ha echo, y esta señalada p. el Consejo en
el Reglam. o en aquella que se pueda negociar por
las Comisarios del Ayuntamiento y otros oficiales.....

6660—

III. Fue a los Pobres Ella Caxel y paguen
de Propios en Cuenta El valor de las Casacas o Aca-
quias que las Cortes Consignadas estrictas immemo-
riales p. el Consejo para sus alimentos de 200 r. al
año para que con ellos las compraren a los Mer-
chantes o dueños del Ganado, vendiendolas como
al Publico a los mismos precios que hasta aqui sin
que se innovare ni alterare en ellos con ningun
pretexto, siendo preferidos en otros de paros a qual-
quiera otra persona.....

2800—

IV. A los Comenidos de Catalina El monje
y San Diego Capuchinos, y Capuchinas paguen otros
Propios 400 r. d. al año a cada Comunidad en Cuenta
de sus propios, y fueren tambien preferidos a su Com-
pra, y sin alteracion de precio.....

42600—

Ultimamente fue tambien el Cargo de los
Propios atribuir al Colegio de los Doctores, y
cada de mugeres regidas 400 r. d. al año a cada
uno por sus piezas, y se le diere un vaso lamie-
na solo que las antecederen.....

2200—

Cuando partidas a una suma componen quinze
mill quatrocientos y setenta reales, con que se verifica quedara
liquido y sobrante segun el producido de los mataderos, mas
de 17000 r. d. y aunque se van a repartir anualmente en su
composicion y reparos quatro mill reales, resultan para los

152460

